

**CM-AM CONVICTIONS USA**

**FOLLETO INFORMATIVO**

*OICVM sujeto a la Directiva europea  
2009/65/CE*

**I CARACTERÍSTICAS GENERALES**

**I-1 Forma del OICVM**

- ▶ **Denominación:** CM-AM CONVICTIONS USA
- ▶ **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** fondo de inversión colectiva de derecho francés (Fondo).
- ▶ **Fecha de creación y duración de existencia prevista:** el OICVM fue autorizado el 15/02/2022 y se creó el 23/03/2022 por una duración de 99 años.
- ▶ **Resumen de la oferta de gestión:**

Código ISIN	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores interesados	Importe de suscripción inicial*
Participación RC: FR00140077E1	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores	1 milésima de participación
Participación IC: FR00140077F8	Capitalización	Euro	100.000 euros	toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 participación
Participación RC USD: FR001400NFE3	Capitalización	Dólar estadounidense	100 USD	Toda clase de suscriptores	1 milésima de participación
Participación IC USD: FR001400NFD5	Capitalización	Dólar estadounidense	100.000 USD	toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 participación

\* A excepción de los OIC gestionados por la sociedad de gestión.

- ▶ **Indicación del lugar en el que pueden obtenerse el reglamento del Fondo, el último informe anual y el último informe periódico, si no se adjuntan:**

Los últimos documentos anuales y la composición de los activos se enviarán en el plazo de ocho días hábiles, previa solicitud por escrito del partícipe a:

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT  
Direction des relations distributeurs  
4 rue Gaillon – 75002 París

**I-2 Intervinientes**

- ▶ **Sociedad de gestión:**  
**CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT**- 4, rue Gaillon - 75002 PARÍS. Sociedad anónima autorizada por la Comisión de Operaciones Bursátiles (que pasó a denominarse Autoridad de Mercados Financieros (AMF)) con el n.º GP 97-138.

La sociedad de gestión gestiona los activos del OICVM exclusivamente en interés de los partícipes. De conformidad con la normativa vigente, dispone de los medios financieros, técnicos y humanos adecuados a su actividad.

- ▶ **Depositario y agente de custodia:**

**BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)** - 4 rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN - 67000 Estrasburgo

Las funciones del depositario incluyen la custodia de los activos financieros, la supervisión de la conformidad de las decisiones de la sociedad de gestión, el seguimiento de los flujos de liquidez y el mantenimiento del pasivo mediante delegación de la sociedad de gestión. El depositario delega la custodia de los activos que se vayan a mantener en el extranjero en agentes de custodia delegados locales.

Por lo que respecta al OICVM, BFCM asume las funciones de depositario, agente de custodia de los activos en cartera y responsable de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso mediante delegación. BFCM también es titular de cuenta emisor por cuenta del OICVM.

- a) Funciones:
  - 1. Custodia de activos
    - i. Custodia
    - ii. Mantenimiento del registro de activos
  - 2. Supervisión de la conformidad de las decisiones del OIC o de su sociedad de gestión
  - 3. Seguimiento de los flujos de liquidez
  - 4. Mantenimiento del pasivo mediante delegación
    - i. Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso de participaciones/acciones
    - ii. Mantenimiento de la cuenta de emisión

Posibles conflictos de intereses: la política de conflictos de intereses está disponible en el siguiente sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM).

- b) Delegado de funciones de custodia: BFCM  
La lista de delegados y subdelegados está disponible en el sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>  
Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM).
- c) Se proporcionará información actualizada a los inversores, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM).

► **Entidad encargada de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso - Entidad encargada del mantenimiento de los registros de las participaciones mediante delegación (pasivo del OICVM):**

#### **BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)**

Asimismo, el depositario será responsable de la gestión del pasivo, mediante delegación de la sociedad de gestión, y en particular de la tramitación de las órdenes de suscripción y de reembolso de las participaciones, así como del mantenimiento de los registros de participaciones.

► **Auditor:**

**MAZARS** – 61 rue Henri Regnault – 92075 París La Défense

El auditor certifica la conformidad y la veracidad de las cuentas del OICVM. Audita la composición del patrimonio neto, así como la información de carácter financiero y contable, antes de su publicación.

► **Entidades de comercialización:** entidades de comercialización: los bancos y cajas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale y entidades vinculadas.

► **Delegado de gestión contable:** CREDIT INDUSTRIEL ET COMMERCIAL (CIC) 6, Avenue de Provence, 75009 París.

► **Asesores:** ninguno.

## **II PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN**

### **II-1 Características generales:**

► **Características de las participaciones:**

- **Código ISIN**

**Participación RC:** FR00140077E1

**Participación IC:** FR00140077F8

**Participación RC USD:** FR001400NFE3

**Participación IC USD:** FR001400NFD5

- **Naturaleza de los derechos vinculados a las participaciones:** cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del OICVM proporcional al número de participaciones que posea.
- **Inscripción en un registro:** los derechos de los titulares estarán representados mediante una inscripción en cuenta a su nombre en el intermediario que elijan para los títulos al portador, en el emisor y, si lo desean, en el intermediario que elijan para los títulos nominativos.
- **Mantenimiento del pasivo:** el depositario se encarga del mantenimiento del pasivo. Se precisa que la administración de las participaciones corre a cargo de Euroclear France.
- **Derechos de voto:** al tratarse de un Fondo de inversión colectiva, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la sociedad de gestión. Se informa a los partícipes sobre el modo de funcionamiento del Fondo, según el caso, de forma individual, a través prensa, o mediante documentos periódicos o por cualquier otro medio.

- **Forma de las participaciones:** al portador.

- **Decimales:**

La participación RC se expresa en millonésimas.

La participación IC se expresa en milésimas.

La participación RC se expresa milésimas.

La participación IC se expresa en milésimas.

► **Fecha de cierre:** último día bursátil de París del mes de diciembre.

**Fecha de cierre del primer ejercicio:** último día bursátil de París del mes de diciembre de 2023.

► **Indicaciones sobre el régimen fiscal:**

El OICVM no tributa el impuesto de sociedades y los partícipes están sujetos a un régimen de transparencia fiscal. Según el régimen fiscal del inversor, las plusvalías y los posibles ingresos relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación.

Si el inversor tiene dudas sobre su situación fiscal, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

## II-2 Disposiciones particulares

► **Código ISIN**

**Participación RC:** FR00140077E1

**Participación IC:** FR00140077F8

**Participación RC USD:** FR001400NFE3

**Participación IC USD:** FR001400NFD5

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto.

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona de forma activa y discrecional. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de gastos, superior a la de su índice de referencia, el STANDARD & POOR'S 500, en el horizonte de inversión recomendado.

La composición del OICVM puede desviarse considerablemente de la del índice de referencia.

► **Índice de referencia:**

**STANDARD & POOR'S 500** es un índice de referencia bursátil calculado como la media aritmética ponderada de una muestra de 500 acciones representativas del mercado estadounidense. Las acciones que forman parte del índice se seleccionan por su capitalización, liquidez y pertenencia a un tipo de industria. El cálculo y la publicación del índice Standard & Poor's 500 corre a cargo de Standard & Poor's Corporation. Puede encontrar más información sobre el índice en el sitio web del administrador: [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com).

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en dólares, con los dividendos reinvertidos.

El administrador Standard & Poor's Corporation del índice que componen el índice de referencia STANDARD & POOR'S S 500 figura en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la ESMA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad de gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

El índice de referencia del OICVM no evalúa ni incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales.

► **Estrategia de inversión:**

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión del OICVM, el equipo de gestión selecciona de forma discrecional acciones denominadas en dólares y, con carácter accesorio, títulos convertibles denominados en dólares, emitidos por empresas radicadas en la región de Norteamérica con una capitalización bursátil mínima de 200 millones de dólares.

La estrategia de inversión del OICVM integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management, cuyo objetivo es excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza, con el fin de reducir el impacto del riesgo de sostenibilidad al que está expuesto el OIC.

Este OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852.

Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en el conjunto de su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón.

Estas políticas están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

**Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los componentes de la gestión, pero su peso en la decisión final no está definido de antemano.**

La información precontractual sobre las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo está disponible en el anexo del reglamento.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management. La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de las controversias; y
- política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

1 = Negativo (Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados).

2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto).

3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su normativa).

4 = Implicado (Implicado con la trayectoria).

5 = *Best in class* (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OICVM a los valores de inversión directa incluidos en la clasificación ASG 1.

La calificación ponderada global de la cartera será superior a la media del universo de inversión.

El porcentaje de análisis o calificación extrafinanciera, calculado de forma ponderada o por número de emisores, es superior, en su caso, al:

- 90% para las acciones emitidas por empresas de gran capitalización que tengan su domicilio social en países «desarrollados», los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación crediticia de *investment grade* y la deuda soberana emitida por países desarrollados;
- 75% para las acciones emitidas por empresas de gran capitalización que tengan su domicilio social en países «emergentes», las acciones emitidas por empresas de pequeña y mediana capitalización, los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación crediticia *high yield* y la deuda soberana emitida por países «emergentes».

**El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:**

- **Del 60% al 110% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, capitalización y sector, incluido:**
  - del 0% al 30% en valores de pequeña capitalización (inferior a 3.000 millones de USD);
  - del 60% al 110% en los mercados de Norteamérica;
  - del 0% al 25% en los demás mercados internacionales de renta variable;
  - del 0% al 10% en los mercados de renta variable de países emergentes.
- **Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana, pública y privada, de cualquier zona geográfica (excluidos los países emergentes), de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación.**
- **Del 0% al 110% al riesgo de divisas.**
- **Del 0% al 10% en bonos convertibles.**

**2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):**

El OICVM podrá invertir en:

**- Renta variable:**

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

Se seleccionan con arreglo a los criterios de análisis financiero y extrafinanciero indicados anteriormente en el apartado 1.

**- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:**

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

**- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:**

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero, en fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

**3 - Instrumentos financieros derivados:**

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

Naturaleza de las intervenciones:

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;

- contratos de divisas a plazo.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo para:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

**4 - Títulos con derivados implícitos:**

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados, incluidos certificados de depósito estadounidenses (ADR);
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

**5 - Depósitos:**

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

**6 - Préstamos en metálico:**

Los préstamos en metálico no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los partícipes que deseen reembolsar sus participaciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

**7 - Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.**

► **Contratos constitutivos de garantías financieras: ninguno.**

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el partícipe son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una participación a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede bajar, provocando así una bajada del valor liquidativo.

- **Riesgo de liquidez:** cuando los volúmenes de negociación sean bajos o en caso de tensión en un mercado financiero, existe el riesgo de que dicho mercado no pueda absorber los volúmenes de negociación (compra o venta) sin impacto significativo en el precio de los activos. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (*high yield*):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Participación RC: toda clase de inversores.

Participación IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Participación RC USD: toda clase de inversores.

Participación IC USD: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Este OICVM está destinado a suscriptores que buscan una inversión con una importante exposición a renta variable, aceptando un riesgo de fluctuación del valor liquidativo en el horizonte de inversión recomendado.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las participaciones/acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o

indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección:

► **Plazo de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

**Capitalización (participaciones RC, IC, RC USD e IC USD):**

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	<i>Capitalización total</i>	<i>Capitalización parcial</i>	<i>Reparto total</i>	<i>Reparto parcial</i>	<i>Remanente total</i>	<i>Remanente parcial</i>
<i>Resultado neto</i>	<b>X</b>					
<i>Plusvalías o minusvalías materializadas netas</i>	<b>X</b>					

► **Características de las participaciones:**

La suscripción de una clase de participaciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la participación o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la participación RC está a disposición de toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la participación IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Valor liquidativo inicial:

- Participación RC: 100 euros
- Participación IC: 100.000 euros
- Participación RC USD: 100 USD
- Participación IC USD: 100.000 USD

**La cantidad de títulos de las participaciones se expresa:**

- Participación RC: en millonésimas
- Participación IC: en milésimas
- Participación RC USD: en milésimas
- Participación IC USD: en milésimas

**Importe mínimo de suscripción inicial:**

- Participación RC: 1 milésima de participación
- Participación IC: 1 participación
- Participación RC USD: 1 milésima de participación
- Participación IC USD: 1 participación

**Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:**

- Participación RC: 1 milésima de participación
- Participación IC: 1 milésima de participación
- Participación RC USD: 1 milésima de participación
- Participación IC USD: 1 milésima de participación

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de participaciones o en importe.

Solo se aceptarán solicitudes de reembolso en número de participaciones.

las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 se ejecutan al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D hábil	D hábil	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas <sup>1</sup>	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas <sup>1</sup>	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

<sup>1</sup> Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

- Sistema de limitación de reembolsos (*gates*)

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

- Descripción de la metodología empleada

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los partícipes o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los partícipes.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los partícipes/accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de participaciones/acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de participaciones/acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

- Tratamiento de las órdenes no ejecutadas

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los partícipes del OIC.

La Sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de participaciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

- Procedimiento para obtener información para los partícipes

Los partícipes cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la Sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte el reglamento del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

**Comisiones de suscripción y reembolso**

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

<b>Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo de baremo Participaciones RC, RC USD, IC e IC USD</b>
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	2% como máximo
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguna

**Gastos de funcionamiento y de gestión**

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos
- Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	<b>Gastos facturados al OICVM</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo de baremo</b>	
<b>1</b>	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Participación RC: 2,33% como máximo, impuestos incluidos  Participación RC USD: 2,33% como máximo, impuestos incluidos	Participación IC: 1,13% como máximo, impuestos incluidos  Participación IC USD: 1,13% como máximo, impuestos incluidos
<b>2</b>	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Participación RC: 0,07% como máximo, impuestos incluidos  Participación RC USD: 0,07% como máximo, impuestos incluidos	Participación IC: 0,07% como máximo, impuestos incluidos  Participación IC USD: 0,07% como máximo, impuestos incluidos
<b>3</b>	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna	

<b>4</b>	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Participaciones RC y RC USD: 15%, impuestos incluidos, de la rentabilidad superior al índice de referencia, STANDARD & POOR'S 500 NET RETURN, incluso si la rentabilidad es negativa	Participaciones IC e IC USD: Ninguna
----------	-----------------------------------	-----------------	---	---

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

\* Los gastos de funcionamiento reales y otros servicios podrían ser superiores a la comisión global máxima autorizada, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia.

Además, la Sociedad de gestión puede tener que provisionar la comisión global máxima si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores a la comisión indicada.

- (1) La comisión de rentabilidad superior se calcula según el método indexado.  
La rentabilidad superior a la que se aplica el tipo del 15%, impuestos incluidos, representa la diferencia entre:
- el nivel del valor liquidativo del OIC antes de tener en cuenta la provisión para la comisión de rentabilidad superior
  - y
  - el valor de un activo de referencia que haya obtenido una rentabilidad igual a la del índice (o, en su caso, del indicador) en el período de cálculo
  - y que registre las mismas variaciones vinculadas a las suscripciones/reembolsos que el OIC.
- (2) Con efecto a partir del primer ejercicio del fondo abierto el 23/03/2022, cualquier rentabilidad del fondo inferior al índice se compensa antes de que deban pagarse comisiones de rentabilidad superior. A tal efecto, se establece un período de observación ampliable de uno a cinco años consecutivos, con un reajuste a cero del cálculo en cada deducción de la comisión de rentabilidad superior

En el cuadro de abajo se exponen estos principios sobre las hipótesis de rentabilidad presentadas a título de ejemplo, durante un período de 19 años

	Rentabilidad superior/inferior neta del Fondo con respecto a su índice de referencia	Rentabilidad inferior para compensar al año siguiente	Pago de la comisión de rentabilidad superior
AÑO 1	5%	0%	SÍ
AÑO 2	0%	0%	NO
AÑO 3	-5%	-5%	NO
AÑO 4	3%	-2%	NO
AÑO 5	2%	0%	NO
AÑO 6	5%	0%	SÍ
AÑO 7	5%	0%	SÍ
AÑO 8	-10%	-10%	NO
AÑO 9	2%	-8%	NO
AÑO 10	2%	-6%	NO
AÑO 11	2%	-4%	NO
AÑO 12	0%	0%**	NO
AÑO 13	2%	0%	SÍ
AÑO 14	-6%	-6%	NO
AÑO 15	2%	-4%	NO
AÑO 16	2%	-2%	NO
AÑO 17	-4%	-6%	NO
AÑO 18	0%	-4%***	NO
AÑO 19	5%	0%	SÍ

### Notas relativas al ejemplo:

\* La rentabilidad superior/inferior neta se define aquí como la rentabilidad del fondo por encima/por debajo de la rentabilidad de su índice de referencia.

\*\* La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al año siguiente (AÑO 13) es del 0% (y no del -4%), ya que la rentabilidad inferior residual del año 8 que aún no se ha compensado (-4%) ya no es relevante al haber transcurrido un período de cinco años. (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).

\*\*\* La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al año siguiente (AÑO 19) es del 4% (y no del -6%), ya que la rentabilidad inferior residual del año 14 que aún no se ha compensado (-2%) ya no es relevante al haber transcurrido un período de cinco años. (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18)

- (3) Cada vez que se determine el valor liquidativo:
  - En caso de rentabilidad superior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se provisionará una dotación.
  - En caso de rentabilidad inferior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se realizará una recuperación de la provisión hasta el máximo de las provisiones disponibles.
- (4) La comisión de rentabilidad sobre los reembolsos efectuados durante el ejercicio se devenga definitivamente a la sociedad de gestión.
- (5) En caso de rentabilidad superior, la comisión se pagará anualmente al último valor liquidativo del ejercicio.
- (6) Se abonará por primera vez a la sociedad de gestión a 31/12/2023.

### Selección de los intermediarios:

La selección y evaluación de los intermediarios está sujeta a procedimientos controlados.

Todas las relaciones son examinadas y aprobadas por un comité *ad hoc* antes de ser validadas por la Dirección.

La evaluación es como mínimo anual y tiene en cuenta varios criterios vinculados en primer lugar a la calidad de la ejecución (precio de ejecución, plazos de tramitación, buen cierre de las operaciones, etc.) y a la pertinencia de las prestaciones de investigación (análisis financiero, técnico y económico, fundamento de las recomendaciones, etc.).

## III – INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

Todas las informaciones relativas al OICVM están disponibles en la sociedad de gestión.

El documento «Política de votación» y el informe que indica las condiciones en las que se han ejercido los derechos de voto pueden consultarse en el sitio web [www.creditmutuel-am.eu](http://www.creditmutuel-am.eu) o pueden enviarse al partícipe que los solicite a la sociedad de gestión.

- Sociedad de gestión:  
CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT  
Direction des relations distributeurs  
4 rue Gaillon - 75002 París.

En determinados casos, los acontecimientos que afectan al OICVM son objeto de información *in situ* a través de Euroclear France y/o de información a través de medios variados, de conformidad con la normativa en vigor y con arreglo a la política comercial puesta en marcha.

Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los partícipes.

### ► Criterios ASG

La información relativa a la consideración de los aspectos medioambientales, sociales y de buena gobernanza (ASG) puede consultarse en el sitio web [www.creditmutuel-am.eu](http://www.creditmutuel-am.eu) y en el informe anual.

## IV – NORMAS DE INVERSIÓN

De conformidad con lo dispuesto del Código Monetario y Financiero francés, deben respetarse en todo momento las reglas de composición del activo y las reglas de dispersión de riesgos aplicables a este OICVM. Si se superaran estos límites con independencia de la voluntad de la sociedad de gestión o como consecuencia del ejercicio de un derecho de suscripción, la sociedad de gestión tendrá como objetivo prioritario resolver esta situación lo antes posible, tomando en consideración el interés de los partícipes del OICVM.

## V – RIESGO GLOBAL

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula según el método de cálculo del compromiso.

**CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS:**

El OICVM contabiliza sus ingresos según el método de cupón **cobrado**.

**CONTABILIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CARTERA:**

La contabilización de las entradas y salidas de valores en la cartera se realiza excluyendo los costes de negociación.

**MÉTODOS DE VALORACIÓN:**

En cada valoración, los activos del OICVM se valoran según los siguientes principios:

**Renta variable y títulos similares cotizados (valores franceses y extranjeros):**

La valoración se realiza a la cotización bursátil. El precio de cotización bursátil aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

- |                                      |                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| - Bolsas de valores europeas:        | Última cotización bursátil del día |
| - Bolsas de valores asiáticas:       | Última cotización bursátil del día |
| - Bolsas de valores australianas:    | Última cotización bursátil del día |
| - Bolsas de valores norteamericanas: | Última cotización bursátil del día |
| - Bolsas de valores sudamericanas:   | Última cotización bursátil del día |

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

**Bonos e instrumentos de deuda similares (valores franceses y extranjeros) y EMTN:**

La valoración se realiza a la cotización bursátil. El precio de cotización bursátil aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

- |                                      |                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| - Bolsas de valores europeas:        | Última cotización bursátil del día |
| - Bolsas de valores asiáticas:       | Última cotización bursátil del día |
| - Bolsas de valores australianas:    | Última cotización bursátil del día |
| - Bolsas de valores norteamericanas: | Última cotización bursátil del día |
| - Bolsas de valores sudamericanas:   | Última cotización bursátil del día |

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

En el caso de una cotización que no sea realista, el gestor debe hacer una estimación más acorde con los parámetros reales del mercado. Según las fuentes disponibles, la evaluación podrá efectuarse mediante distintos métodos, como:

- la cotización de un contribuidor;
- una media de las cotizaciones de varios contribuidores;
- una cotización calculada mediante un método actuarial a partir de un diferencial (de crédito o de otro tipo) y de una curva de tipos;
- etc.

**Valores de OICVM, FIA o fondos de inversión en cartera:**

Valoración al último valor liquidativo conocido.

**Participaciones de organismos de titulización:**

Valoración al último precio de cotización del día para los organismos de titulización que cotizan en los mercados europeos.

**Adquisiciones temporales de títulos:**

- |   |  |
|---|--|
| - Pactos de recompra con entrega a la compra: | Valoración contractual. Sin pactos de recompra con una duración de más de tres meses.  |
| - Reinvertidos en la compra:                  | Valoración contractual, ya que la adquisición de los valores por parte del vendedor está contemplada con suficiente certeza.               |
| - Títulos tomados en préstamo                 | Valoración de los títulos tomados en préstamo y de la deuda de restitución correspondiente al valor de mercado de los títulos en cuestión. |

**Cesiones temporales de títulos:**

- |  |  |
|--|--|
| - Valores cedidos con pacto de recompra con entrega: | Los valores cedidos con pacto de recompra con entrega se valoran a precio de mercado; las deudas representativas de los valores cedidos con pacto de recompra se mantienen al valor fijado en el contrato. |
| - Préstamo de valores:                               | Valoración de los títulos prestados al precio bursátil del valor subyacente. Los valores son recuperados por el OICVM al término del contrato de préstamo.   |

**Valores mobiliarios no cotizados:**

La valoración utilizando métodos basados en el valor y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios aplicados en transacciones recientes y significativas.

**Títulos de deuda negociables:**

Los títulos de deuda negociables se valoran a precio de mercado.

Valor de mercado aplicado:

**BTF/BTAN:**

Tasa de rendimiento actuarial o cotización del día publicada por el Banco de Francia.

**Otros títulos de deuda negociables:**

En el caso de los títulos de deuda negociables que sean objeto de cotizaciones periódicas: el tipo de rendimiento o la cotización utilizadas son los constatados diariamente en el mercado.

En el caso de valores que no cotizan de forma periódica o sin cotización realista: aplicación de un método actuarial con utilización de la tasa de rentabilidad de una curva de tipos de referencia corregida por un margen representativo de las características intrínsecas del emisor (diferencial de crédito o de otro tipo).

**Contratos a plazo fijo:**

Las cotizaciones de mercado utilizadas para la valoración de los contratos a plazo fijo están en consonancia con las de los títulos subyacentes.

Varían en función de la plaza de cotización de los contratos:

- Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.
- Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

**Opciones:**

Las cotizaciones de mercado adoptadas siguen el mismo principio que los que rigen los contratos o títulos soportes:

- Opciones cotizadas en bolsas europeas: Última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día
- Opciones cotizadas en bolsas norteamericanas: Última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

**Operaciones de permuta financiera (swaps):**

- Los swaps con un vencimiento inferior a tres meses se valoran de forma lineal.

- Los swaps con un vencimiento superior a tres meses se valoran al precio de mercado.

La valoración de los swaps de índices se realiza al precio ofrecido por la contraparte; la sociedad de gestión controlará de forma independiente dicha valoración.

Cuando el contrato de swap esté respaldado por títulos claramente identificados (calidad y duración), estos dos elementos se valoran globalmente.

**Contratos de divisas a plazo:**

Se trata de operaciones de cobertura de valores mobiliarios en cartera denominadas en una divisa distinta de la de la contabilidad del OICVM, mediante un empréstito de divisas en la misma divisa por el mismo importe. Las operaciones a plazo sobre divisas se valoran en función de la curva de tipos de interés de los prestatarios/prestatarios de la divisa.

## MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS COMPROMISOS EN CUENTAS DE ORDEN

Los compromisos relativos a los contratos a plazo fijo se determinan al valor de mercado. Es igual al precio de valoración multiplicado por el número de contratos y por el nominal, los compromisos de swaps extrabursátiles se presentan a su valor nominal o, si no hay valor nominal, a un importe equivalente.

Los compromisos sobre operaciones contingentes se determinan sobre la base del equivalente subyacente de la opción. Esta conversión consiste en multiplicar el número de opciones por una delta. La delta es el resultado de un modelo matemático (tipo Black-Scholes) con los siguientes parámetros: el precio del activo subyacente, la duración del vencimiento, el tipo de interés a corto plazo, el precio de ejercicio de la opción y la volatilidad del activo subyacente. La presentación en las cuentas de orden corresponde al sentido económico de la operación y no al sentido del contrato.

Los swaps de dividendos contra evolución de la rentabilidad se indican a su valor nominal en las cuentas de orden.

Los swaps respaldados o no por activos se registran en el nominal en las cuentas de orden.

Los detalles de la política de remuneración se encuentran disponibles en el sitio web [www.creditmutuel-am.eu](http://www.creditmutuel-am.eu). Pueden solicitarse copias en papel de forma gratuita a CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT – Direction des relations distributeurs – 4, rue Gaillon – 75002 PARÍS.

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: no aplicable

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: no aplicable

**Promueve características**

**medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30,0% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero adopta un enfoque de mejora de la puntuación ASG, es decir, trata de promover las características medioambientales, sociales y de buena gobernanza, basándose en un indicador de calidad ASG general que combina unos 40 indicadores extrafinancieros.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La consideración de criterios extrafinancieros medioambientales, sociales y de gobernanza se basa en un modelo propio de análisis ASG; se basa en una combinación de datos de agencias de calificación externas (Sustainalytics, ISS ESG), que abarcan empresas y Estados. Este modelo se construye a partir de unos cuarenta indicadores extrafinancieros estructurados en torno a 5 pilares: Social, Medioambiental, Económico y Societario, Gobierno Corporativo, Implicación de la empresa con un enfoque socialmente responsable. Así, la puntuación ASG permite evaluar y seleccionar empresas o emisores que cumplan las características medioambientales y sociales que busca el producto financiero. Además, la evaluación del volumen de negocios en relación con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el análisis de las incidencias adversas y las principales normas sociales se utilizan para calificar el componente de Inversión sostenible del producto financiero, según una metodología propia de Crédit Mutuel Asset Management.

***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Además de promover las características medioambientales y sociales, que constituyen el núcleo de la propuesta de inversión del producto financiero, este tiene un componente de inversión mínimo con el objetivo de invertir en empresas y/o emisores identificados como «sostenibles» según una metodología interna propia de Crédit Mutuel Asset Management. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se utilizan como marco para determinar qué inversiones pueden contribuir a un objetivo medioambiental o social. De este modo, el producto financiero trata de incentivar a las empresas y/o emisores con mejores prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza, a la vez que valora e incentiva a aquellos que también demuestran una contribución probada a la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales, especialmente a través de sus actividades.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Crédit Mutuel Asset Management ha establecido un marco para identificar las principales incidencias adversas que permita evaluar los perjuicios significativos que puedan socavar la propuesta de inversión sostenible. Evalúa la capacidad de las empresas seleccionadas para gestionar el posible impacto negativo de sus actividades en los factores de sostenibilidad medioambientales y sociales («no causar un perjuicio significativo»).

***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Los indicadores de PIA que se consideran permiten medir el posible impacto negativo de las inversiones en la sostenibilidad. A la espera de los umbrales especificados por los reguladores, como indicaron las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) en su declaración aclaratoria del 2 de junio de 2022, Crédit Mutuel Asset Management se basa en su trabajo de análisis interno y en su base de datos ASG propia para analizar el impacto negativo de una empresa en los aspectos medioambiental, social y societario. Nuestro modelo permite codificar (asignar puntos) cada empresa analizada en función de las respuestas obtenidas sobre los criterios seleccionados.

***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La implicación en una infracción de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales da lugar a una exclusión firme.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí,  
 No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Para los fondos de ISR o los fondos con una implicación significativa, se aplica una restricción de exclusión estricta al quintil de menor calificación según la metodología interna de puntuación ASG. Hasta un máximo del 10% de los activos podrá corresponder a empresas o emisores no cubiertos por el análisis ASG interno, así como los del penúltimo quintil. Se aplica una restricción adicional al componente mínimo de Inversión sostenible del producto financiero, por la que solo podrán seleccionarse inversiones identificadas como «sostenibles» (según la propia metodología interna de Crédit Mutuel AM). Además, se han adoptado políticas de exclusión para todas las inversiones, que afectan a las armas controvertidas (desarrollo, producción, utilización, mantenimiento, almacenamiento, transporte y distribución), las armas no convencionales y las armas de destrucción masiva, así como al sector del carbón (minería y producción de electricidad). Las empresas o emisores identificados como sujetos a controversias graves («controversias rojas» según la tipología interna) también se excluyen del universo de inversión de todos los productos financieros de Crédit Mutuel AM.

### ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de reducción del universo antes de aplicar la estrategia de inversión. Adopta un enfoque de mejora de la puntuación ASG y limita la exposición a las empresas y emisores peor valorados al 10% del patrimonio neto como máximo.

### ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La política de evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas participadas, incluida la buena gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se mide a través del pilar de gobernanza de la puntuación propia ASG mediante una serie de criterios específicos que Crédit Mutuel Asset Management examina en el marco de la evaluación global ASG. Si no se cumplen todos los criterios, la exclusión es firme.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

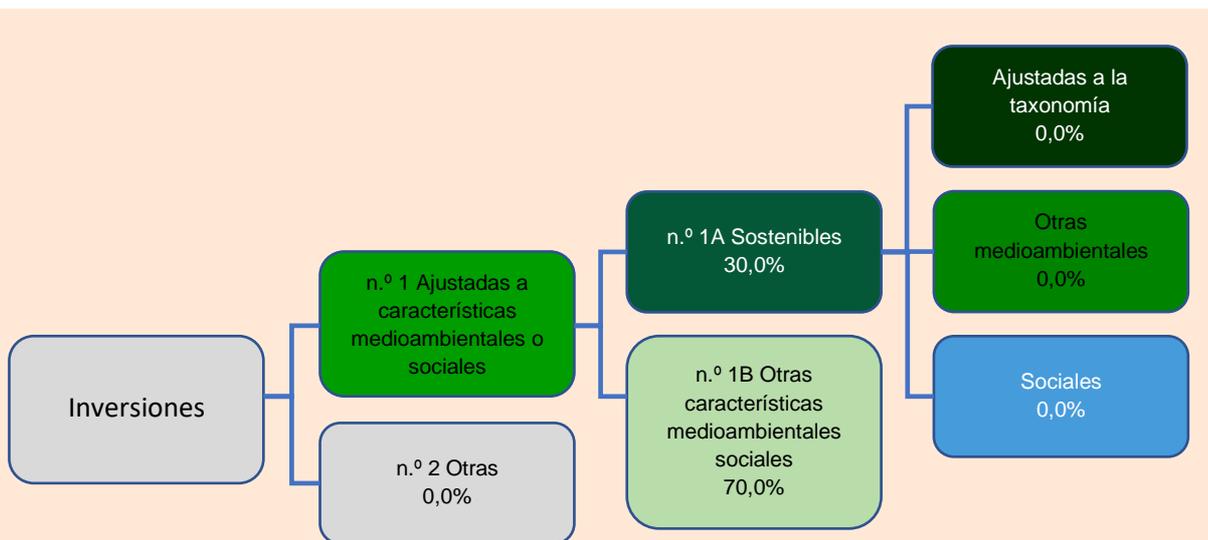
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras categorías medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

### ***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

El producto financiero puede usar derivados. No obstante, este uso es temporal y no tiene ningún impacto en el perfil ASG del fondo; el fondo no puede mantener una posición de venta en un valor seleccionado según criterios ASG.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este producto financiero persigue un objetivo de impacto social, por lo que no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión sostenible con un objetivo medioambiental.

### ***¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?***

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

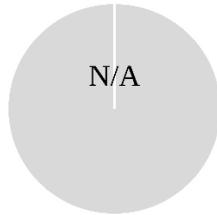
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

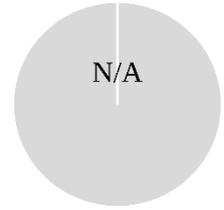
### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos\*

- Ajustadas a la
- taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
  - No ajustadas a la taxonomía



### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos\*

- Ajustadas a la
- taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
  - No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 0,0% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este producto financiero no prevé un porcentaje mínimo de inversión sostenible con un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este producto financiero no prevé un porcentaje mínimo de inversión sostenible con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Este producto financiero puede invertir en OICVM franceses o extranjeros, dentro de los límites estipulados en el folleto. Una parte de liquidez (mediante fondos del mercado monetario, por ejemplo) garantiza una reserva de liquidez y anticipa cualquier movimiento vinculado a suscripciones/reembolsos por parte de los titulares. A efectos de coherencia, el gestor trata de seleccionar fondos con certificación de ISR (o equivalente) y/o que incluyan consideraciones extrafinancieras para garantizar que se tienen en cuenta las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza, y minimizar los riesgos de sostenibilidad resultantes de la exposición a la liquidez subyacente.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

*¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

*¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

*¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

*¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Para obtener más información y documentos adicionales, consulte el sitio web de Crédit Mutuel AM, concretamente las páginas dedicadas a la Inversión sostenible y a los diferentes productos.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [www.creditmutuel-am.eu](http://www.creditmutuel-am.eu)